RESOLUCION D.A. N° 38.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (I.D. N° 339.657).-

Asunción 28 FEB 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 138.963/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/17, convocada por la Institución para la *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"* – **(I.D. N° 339.657)** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de febrero de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 03/18 de la Locación de Inmuebles N° 04/17 "Locación de Inmueble para oficinas de la Dirección Administrativa y el Servicio Nacional de Catastro", en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. Asi mismo sugiere declarar desierto los ítems N° 3 y 4, en base a lo expresado en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Que, ya se dispone de los créditos presupuestarios para cubrir la erogación respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 280/18.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los***

RESOLUCION D.A. N° 98.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (I.D. N° 339.657).-

procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N°. 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/17, convocada por éste Ministerio para la "Locación de Inmueble para oficinas de la Dirección Administrativa y el Servicio Nacional de Catastro" ID N° 339.657 y en consecuencia adjudicar al Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, los ítems 1 y 2, por un monto total de ***Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)*** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Declarar desierto los ítems N° 3 y 4 del presente procedimiento, en base a lo expresado en el Art. 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 280/18.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa